



## **PROTOCOLO ACCIDENTES LABORALES Y EMERGENCIAS MÉDICAS**

Se detalla a continuación el accionar correspondiente en caso de accidentes y/o emergencias producidas en el ámbito laboral.

A todo personal vinculado laboralmente al Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se informa que él mismo cuenta con cobertura ART, a continuación se detalla procedimiento:

1º En caso de accidente laboral la primera medida que se debe tomar es comunicarse con **RRHH**, quien solicitará el servicio de **UMI** al teléfono **02657- 421777**. Se debe informar a UMI que el traslado o derivación para atención médica por ART debe realizarse al HOSPITAL PRIVADO DE LA VILLA.

2º Una vez informado el accidente, **RRHH** envía mails **ART ASOCIART** [informacion@asociart.com.ar](mailto:informacion@asociart.com.ar) o tel. **0800-888-0093 denuncia /0095 emergencia** para informar siniestro solicitando número de la denuncia correspondiente, y será en cada caso el encargado de completar el formulario.

3º El formulario o Número de Siniestro debe ser entregado al agente accidentado para su atención médica.

4º Los Agentes Judiciales accidentados serán reincorporados al ámbito laboral únicamente con el alta médica correspondiente.

Sin otro particular,

Saludo Atentamente.

Oficina RRHH - 2da Circunscripción.